SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA

DISOLUCIÓN

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00002594

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. 06-G-IJ-0009307 de fecha 28 de diciembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de junio de 2009, se declaró la disolución de la compañía **KRITZER S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Francisco Crespo Pacheco, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con número de trámite 24763-0041-20 de fecha 03 de marzo de 2020, en la cual solicitan se nombre liquidador de la compañía al señor **WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO**;

QUE *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones."* (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO** para el cargo de liquidador de la compañía **KRITZER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 10 de marzo de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*. - **Guayaquil, 10 de marzo de 2020**

Sr. WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO
C.C. No. 090427494-1 (código dactilar V3343I3242)

ACIP / Exp. 99724 / T. 24763-0041-20

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:11.953
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:16:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-2020-00002594**, dictada el 10 de marzo del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **KRITZER S.A.EN LIQUIDACION,** a favor de **WILLIAM MIGUEL OLIVARES ARELLANO,** de fojas **25.160 a 25.162,** Libro Sujetos Mercantiles número **4.105**.

ORDEN: 11953

Guayaquil, 16 de marzo de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

0208225

14:00
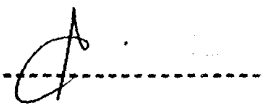
FIRMA: